



**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 466-2019-MDCH/A.**

Chucuito, 10 de diciembre del 2019.

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHUCUITO, PROVINCIA DE PUNO – PUNO.**

**VISTOS Y CONSIDERANDOS:**

**Que**, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad a lo dispuesto por el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, concordante con el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional del capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización.

**Que**, el numeral 20) del artículo 20° de la precitada Ley Orgánica de Municipalidades, establece que son atribuciones de Alcalde, delegar atribuciones administrativas en el Gerente Municipal; texto concordante con los artículos 27° y 39° de la citada norma, cuando señala que la administración municipal está bajo la dirección y responsabilidad del Gerente Municipal, Funcionario de confianza a tiempo completo y dedicación exclusiva designado por el Alcalde, resuelve los aspectos administrativos a su cargo a través de Resoluciones y Directivas, respectivamente; así como las funciones específicas contenidas en el artículo 78° y siguientes de la precitada norma.

**Que**, a efectos de poder contar con el normal desarrollo de las actividades propis de esta Municipalidad, se hace necesario designar al Funcionario para que pueda desempeñar el cargo de **INSPECTOR** del Proyecto “MEJORAMIENTO DEL SALÓN DE USOS MÚLTIPLES EN LA COMUNIDAD DE LUQUINA CHICO, DISTRITO DE CHUCUITO – PUNO – PUNO” con CUI N° 2280954.

Estando a lo expuesto y en uso de sus facultades conferidas al Alcalde por el artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** DESIGNAR a partir de la fecha como **INSPECTOR** del Proyecto “MEJORAMIENTO DEL SALÓN DE USOS MÚLTIPLES EN LA COMUNIDAD DE LUQUINA CHICO, DISTRITO DE CHUCUITO – PUNO – PUNO” con CUI N° 2280954, al Ingeniero **MARCO ANTONIO APAZA QUISPE**, con Registro CIP N° 171150, quien deberá cumplir con sus funciones bajo responsabilidad.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** ENCARGAR a la Gerencia Municipal y Gerencia de Infraestructura poner en conocimiento del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, el contenido de la presente Resolución.

**ARTÍCULO TERCERO:** PUBLÍQUESE la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad.

**ARTÍCULO CUARTO:** NOTIFICAR el contenido de la presente Resolución a la Gerencia Municipal, Sub Gerencia de Infraestructura, Oficina de Imagen Institucional y al interesado para los fines pertinentes de Ley.

**ARTÍCULO QUINTO:** DÉJESE sin efecto el contenido de cualquier acto administrativo que se contraponga a la presente Resolución.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE  
Y ARCHÍVESE.**

  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHUCUITO  
“CIUDAD DE LAS CAJAS REALES”  
M.Z. Edm. Amparo Cruz Quispe  
ALCALDE